



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIONES DE SERVICIOS**

**CONCURSO N° 070421: Adquisición de Bienes: Equipo de análisis Termo gravimétrico**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2021

**Artículo 1: OBJETO**

**Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

**Artículo 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS**

**Artículo 4: FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**Artículo 5: COMPUTO DE PLAZOS**

**Artículo 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES**

**Artículo 7: OFERENTES O PROPONENTES**

**Artículo 8: INHABILITACIÓN**

**Artículo 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

**Artículo 10: PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION**

**Artículo 11: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA**

**Artículo 12: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Artículo 13: APERTURA DE OFERTAS**

**Artículo 14: ACTA DE APERTURA**

**Artículo 15: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

**Artículo 16: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

**Artículo 17: ACEPTACION DE LAS OFERTAS**

**Artículo 18: EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**Artículo 19: DICTAMEN**



**Artículo 20: ADJUDICACIÓN**

**Artículo 21: ORDEN DE COMPRA**

**Artículo 22: ADQUISICIÓN DEL BIEN**

**Artículo 23: FORMA DE PAGO.MONEDA**

**Artículo 24: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS**

**Artículo 25: ORDEN DE PRELACIONDE LOS DOCUMENTOS**

**Artículo 26: MORA EN EL CUMPLIMIENTO**

**Artículo 27: PENALIDADES**

**Artículo 28: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**Artículo 29: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

**Artículo 30: RESCISIÓN**

**Artículo 1: OBJETO**

El presente Concurso, tiene por objeto la siguiente adquisición de bienes:  
Equipo de análisis termo gravimétrico

**Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

Los pliegos serán enviados por correo electrónico o descargados a través de la web <https://www.innovat.org.ar/>

**Artículo 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS**

Las dudas que pudieren originarse, deberán plantearse únicamente por correo electrónico a la dirección [compras@innovat.org.ar](mailto:compras@innovat.org.ar) Las mismas deberán ser



efectuadas hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

El contratante podrá de oficio, realizar circulares aclaraciones que sean pertinentes.

#### **Artículo 4: FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de las ofertas se efectuará el día jueves 22 de abril de 2021 de 10:00 a 12:00 hs, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Concurso de Precios N° 070421

Nombre del Contratante: Dra. Victoria Flexer

Adquisición de: un (01) equipo de análisis termo gravimétrico

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia 1917 1° Piso (C1033AAJ)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha y hora de apertura: jueves 22 de abril de 2021, 13:00hs.

Nombre y dirección del Oferente:

#### **Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos.

#### **Artículo 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:**

El solo hecho de la presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el presente pliego.

#### **Artículo 7: OFERENTES O PROPONENTES**

Podrán ser oferentes las sociedades legalmente constituidas y reconocidas de acuerdo a las leyes vigentes, las personas físicas y las sociedades de hecho.

#### **Artículo 8: INHABILITACIÓN**



No podrán ser oferentes los comprendidos en los siguientes casos:

- A) Las empresas en concurso, quiebra o liquidación.
- B) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la autorización judicial correspondiente y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- C) Los condenados por delitos dolosos.
- D) Las personas que se encontraren procesadas por delito contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.579.

#### **Artículo 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.**

Los oferentes deberán fijar domicilio legal.

#### **Artículo 10: PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION.**

La propuesta se presentará en un único sobre cerrado.

El oferente deberá enviar la oferta, en el lugar, día y hora indicados en el art. 4 del presente pliego.

Dicho sobre deberá contener toda la documentación indicada en el art. 11 del presente pliego.

La documentación a presentar deberá estar foliada y firmada desde el número uno (1) al que corresponda.

La propuesta deberá redactarse preferentemente en idioma nacional, en pesos argentinos o en moneda extranjera, no debiendo tener enmiendas, raspaduras ni testaduras que no hubieran sido salvadas.

#### **Artículo 11: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA**

El sobre a presentar contendrá un juego original de hojas foliadas y debidamente firmadas por el representante legal conteniendo la siguiente documentación:



1. Anexo I: Declaración Jurada del Proponente.
2. Anexo II: Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.
3. Anexo III: Carta de presentación y datos del Proponente.
4. Anexo IV: Modelo de Formulario de la Oferta. Propuesta económica: la que será de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas. Siendo que la Fundación INNOVAT (CUIT 30-66317036-4) reviste la categoría de exento, la propuesta será con IVA incluido.
5. Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, Anexos, incluidas las comunicaciones y/o Circulares del Contratante, todo firmado y sellado por el Oferente o su Representante Legal.
6. Contrato Social y/o Estatutos y/o documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente.
7. Constancia de inscripción en los impuestos municipales, provinciales y nacionales.
8. Antecedentes empresarios.

Toda información suministrada por el Proponente a requerimiento del Contratante tendrá carácter de Declaración Jurada.

Los proponentes deberán presentar a la Comisión Evaluadora toda otra documentación adicional que les sea solicitada a los fines de ampliar la información volcada en la propuesta.

#### **Artículo 12: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes están obligados a mantener su oferta durante un lapso de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

#### **Artículo 13: APERTURA DE OFERTAS**

En el día y hora fijados en el art. 4 del presente Pliego se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia. A partir de la hora



fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las ofertas presentadas se considerarán propiedad exclusiva del contratante y no serán devueltas a los oferentes, salvo el caso de arribo tardío.

#### **Artículo 14: ACTA DE APERTURA**

De todo lo actuado se labrará un acta de apertura en la que constará:

- Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- Monto de la oferta total.
- Observaciones efectuadas por los presentes.
- Toda otra información que se estime de interés.

El Acta será enviada por correo electrónico a la totalidad de oferentes.

#### **Artículo 15: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación. Siempre que dichos defectos no vulneren el principio de igualdad entre los oferentes y sean subsanados a pedido del contratante. A tal fin el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos, tal cual lo indicado en el Art. 18

#### **Artículo 16: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

La oferta será declarada inadmisibile, en los siguientes supuestos:

- Que estuviera escrita en lápiz.
- Que no estuviere firmada por el oferente o representante legal
- Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- Que contuviere condicionamientos.



### **Artículo 17: ACEPTACION DE LAS OFERTAS**

El contratante puede rechazar la totalidad de las ofertas en caso de considerarlas inconvenientes, sin que esto otorgue derecho a reclamo de ningún tipo de parte de los oferentes. Asimismo, podrá disponer la nulidad de lo actuado en caso de existir vicios que así lo determinen.

La presentación de una sola oferta no obliga ni impide la adjudicación.

### **Artículo 18: EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La Comisión Evaluadora, antes de proceder a la evaluación minuciosa de las ofertas determinará si cada una de ellas:

Se ajusta sustancialmente a las condiciones de los documentos del Concurso. Una oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones del Concurso, entendiéndose por tal que esté de acuerdo con todos los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos del Concurso, sin ninguna desviación o reserva importante y haya sido debidamente firmada.

La comisión evaluadora procederá al examen de las ofertas y podrá requerir de los oferentes cualquier información complementaria o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclaración y la respuesta, se harán de un modo fehaciente debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados. Si no cumplieran en término se dará por retirada la oferta.

### **Artículo 19: DICTAMEN**

La Comisión Evaluadora, tendrá diez (10) días para emitir dictamen. El presente plazo podrá extenderse por otro lapso igual, siempre que la autoridad competente para adjudicar lo autorice expresamente.

La selección de la oferta más conveniente se realizará mediante la comparación de todos los elementos de la oferta, precio, calidad, idoneidad.

El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días de emitido.



## **Artículo 20: ADJUDICACIÓN**

Luego de emitido el Dictamen de evaluación, se decidirá la adjudicación, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la misma

## **Artículo 21: ORDEN DE COMPRA**

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta se procederá a emitir la respectiva Orden de Compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla al adjudicatario.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres días de recibida la notificación, el contratante podrá adjudicar el Concurso al oferente que le siga en orden de mérito sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

## **Artículo 22: ADQUISICIÓN DEL BIEN.**

### **22.1 Plazo de Entrega**

El plazo de entrega será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de firma de la orden de compra o contrato de provisión.

### **22.2 Garantía de los bienes**

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor por un periodo no menor a 12 (doce) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso,



a satisfacción del Comprador, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

### **22.3 Seguros**

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo.

### **22.4 Recepción del bien y plazo de Garantía**

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien la que deberá extenderse por el plazo establecido en la cláusula 22.2.

## **Artículo 23: FORMA DE PAGO. MONEDA**

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, la conversión a Pesos Argentinos (\$) se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la transferencia efectiva.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria contra la presentación de factura.



#### **Artículo 24: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS**

Las facturas serán presentadas vía correo electrónico a [compras@innovat.org.ar](mailto:compras@innovat.org.ar)

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

#### **Artículo 25: ORDEN DE PRELACION DE LOS DOCUMENTOS**

- ✓ Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- ✓ Adjudicación.
- ✓ Orden de compra.

#### **Artículo 26: MORA EN EL CUMPLIMIENTO**

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, la cual será calculada en base a la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina.

#### **Artículo 27: PENALIDADES**

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de su prórroga sin que los bienes fueran entregados de conformidad, se declarará rescindida la compra o el contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre el contratante con motivo de verse necesitado de la celebración de un nuevo contrato.

#### **Artículo 28: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

No corresponde

#### **Artículo 29: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**



Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado por el interesado.

### **Artículo 30: RESCISIÓN**

El contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que a éste le corresponda alguna, en los siguientes casos:

- A) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- B) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- C) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- D) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el contratante.



## **ANEXO I**

### **DECLARACION JURADA DEL PROPONENTE**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, \_\_\_\_\_ de 20...-

Señores  
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... Nro....., manifiesta que:

Conoce la totalidad de los documentos que integran el Concurso y las particularidades del mismo.

Declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente y todo otro dato exigido por el Pliego de Condiciones Generales y Específicas.

Acepta todas las condiciones y requisitos del Concurso y a las que se refiere la documentación que se acompaña.

Saluda a Ud. Muy atte.



## ANEXO II

### DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de 20...-

Señores  
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... representada legalmente por el/los Señor/es....., abajo firmantes, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... N°....., de la ciudad ....., declara, por medio de la presente, que conviene en mantener su oferta para la adquisición del equipo de análisis termo gravimétrico que integran el Concurso N° ....., durante un plazo de *treinta* días hábiles (30), según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que forma parte de este Concurso.



**ANEXO III**

**CARTA DE PRESENTACION Y DATOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, .....de 20....

Señores  
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... N°....., de la ciudad....., presenta su propuesta para la Concurso nro..... declara expresamente que: Conoce plenamente y acepta el contenido de la Documentación de la Concurso y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del N°..... al N°.....

Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza a la Fundación a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Concurso.

Conoce la normativa que se aplica al Concurso.

Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este Concurso.

(Si es Sociedad Nacional) Declara que, para cualquier controversia que se suscite, acepta la Justicia Ordinaria de la ciudad autónoma de buenos aires. (Si es Sociedad extranjera) Declara que para cualquier controversia que se suscite, acepta las Normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio.

Se acompaña:

**DATOS DEL PROPONENTE**

Denominación de la Firma

.....  
.....



Nacionalidad de la/s firma/s:

.....  
.....

Domicilio legal:

.....  
.....

Tipo de Sociedad:

.....  
.....

Antigüedad de la Sociedad con su denominación actual:

.....  
.....

NOTA: si corresponde indicar si es continuadora de otra sociedad.

.....  
.....

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente

.....



## ANEXO IV

### MODELO DE FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de 20.... -  
Señores  
Fundación INNOVAT  
De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... calle..... N°....., habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, se compromete a realizar la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a los pliegos previamente indicados, por la suma de pesos..... (\$.....), en un todo acuerdo al detalle de la propuesta.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de **treinta** días hábiles (30) a partir de la fecha de presentación de las Ofertas. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la Oferta de Menor Precio ni cualquier otra de las que reciban.

Lugar y fecha: .....

Domicilio legal: .....

Firma la presente propuesta en carácter de Representante legal o apoderado de la Empresa.....